



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2024 02408
21/05/2024 08:51**

DECRETO DE ALCALDÍA

Por la Alcaldía-Presidencia se han dictado los Decretos que se indican a continuación:

- Decreto número 2262, de 14 de mayo de 2024, de convocatoria a sesión constitutiva del Consejo Sectorial Educativo, Social y de Igualdad, para el 21 de mayo de 2024.
- Decreto número 2263, de 14 de mayo de 2024, de convocatoria a sesión ordinaria del Consejo Sectorial Educativo, Social y de Igualdad, para el 21 de mayo de 2024.
- Decreto número 2264, de 14 de mayo de 2024, de convocatoria a sesión constitutiva del Consejo Sectorial Cultural, Turístico y Empresarial, para el 21 de mayo de 2024.
- Decreto número 2265, de 14 de mayo de 2024, de convocatoria a sesión ordinaria del Consejo Sectorial Cultural, Turístico y Empresarial, para el 21 de mayo de 2024.
- Decreto número 2289, de 14 de mayo de 2024, de convocatoria a sesión constitutiva del Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental, para el 22 de mayo de 2024.
- Decreto número 2314, de 15 de mayo de 2024, de convocatoria a sesión ordinaria del Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental, para el 22 de mayo de 2024.
- Decreto número 2290, de 14 de mayo de 2024, de convocatoria a sesión constitutiva del Consejo Sectorial Vecinal, para el 22 de mayo de 2024.
- Decreto número 2310, de 14 de mayo de 2024, de convocatoria a sesión ordinaria del Consejo Sectorial Vecinal, para el 22 de mayo de 2024.

El Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre establece, en su artículo 33, relativo a la composición de los Consejos Sectoriales, que actuará como secretario/a en sus sesiones el/la Secretario/a de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Teniendo en cuenta que dicho reglamento establece que los Consejos Sectoriales son órganos complementarios del Ayuntamiento, de carácter consultivo y no vinculante, resulta que la secretaría de sus sesiones no se encuentra entre las funciones reservadas a los/as habilitados/as nacionales, según lo regulado en el artículo 3, letras a) y d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, pudiendo, en consecuencia, ser delegadas dichas funciones en otro/a funcionario/a municipal, ex artículo 33 de su reglamento.

Visto que la Sra. Secretaria General, por razones personales no va a poder asistir a las citadas sesiones, que se van a desarrollar en horario de tarde, tal y como indica en su informe de 20 de mayo de 2024 y C.V.E. n.º 07E80022732900B5J1W7K8N9I5, se hace necesaria la delegación de las funciones de secretaría, de las sesiones convocadas, en otra funcionaria. En tanto que la funcionaria adscrita al Departamento de Participación Ciudadana ha de asistir a dichas sesiones, por su condición de funcionaria puede asumir la delegación meritada “ut supra”.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

1/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80022733600K2E3Z7Y9I7V3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 21/05/2024
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2024 08:51:18

EXPEDIENTE:: 2024AGSE-00008
Fecha: 20/05/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80022733600K2E3Z7Y9I7V3





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar, en la funcionaria municipal Dña. Ernestina García Ortega, la secretaría de las sesiones de los Consejos Sectoriales convocados mediante los Decretos de Alcaldía relacionados en la parte expositiva de la presente.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la meritada funcionaria.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado de su contenido.

CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. M.^a Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024AGSE-00008
CVE: 07E80022733600K2E3Z7Y9I7V3	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 21/05/2024	Fecha: 20/05/2024
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2024 08:51:18	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80022733600K2E3Z7Y9I7V3

